



CONTRATO No. ME - 233/2018 - G

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ME - 38/2018

LICITACIÓN ABIERTA No. 166/2018 - ME - G

"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2018"

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA, de cincuenta y dos años de edad, Contador, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintiuno - cero cero tres - ocho, en mi calidad de Directora de Contrataciones Institucionales, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "la Institución Contratante" o "MINED"; y RAUL ERNESTO ESCOBAR NAVAS, de cincuenta y cinco años de edad, Transportista, del domicilio [REDACTED], portador del Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]; actuando en calidad de Titular de la Empresa de Servicio, de este domicilio, con Renovación de Matrícula de Empresa número: dos cero cero cuatro cero cinco tres cero seis cinco - dos cero cinco - siete uno - cuatro uno uno - cuatro uno dos, y con Registro de Local número: dos cero cero cuatro cero cinco tres cero seis cinco - cero cero uno; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "el contratista". **CONVENIMOS:** En celebrar el presente contrato de "SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2018", conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO 2018, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 88,110.00), IVA INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le



harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ítem	Descripción	TIPO / CANTIDAD DE UNIDADES REQUERIDAS	DÍAS HÁBILES DE PRESTACION DEL SERVICIO	PRECIO DIARIO POR UNIDAD DE TRANSPORTE (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta San Bartolo, Soyapango.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL - Ruta Ciudad Merlot, Santa Tecla.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
3	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta Santa Lucia, Amatepec.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
4	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta San Jacinto, San Marcos, Santo Tomás.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
5	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta Mejicanos, Ayutuxtepeque, Zacamil.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
6	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta Apopa.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
7	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta San Martín, ESMA Santa Tecla.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
8	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – NIVEL CENTRAL -Ruta Lourdes, Colón.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
9	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL -Ruta 1: Zona Nor-poniente.	1 unidad de transporte (autobús)	76	99.00	7,524.00
10	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL -Ruta 2: Zona Sur-oriente.	1 unidad de transporte (autobús)	76	99.00	7,524.00
11	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.	1 unidad de transporte (autobús)	82	99.00	8,118.00
TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO)					US\$ 88,110.00

Los detalles de rutas recorridos y horarios son los siguientes:

Ítem No. 1:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P776909**

RUTA SAN BARTOLO-SOYAPANGO MATUTINA.	RUTA SAN BARTOLO-SOYAPANGO VESPERTINA.
05:15:00 a.m. Inicio en redondel Nopalito	03:50:00 p.m. MINED
05:18:00 a.m. Unicentro Alta Vista	03:52:00 p.m. Bulevar Tutunichapa, Redondel don Rúa
05:20:00 a.m. Gasolinera Uno (Despensa San Bartolo)	03:57:00 p.m. Mercado San Miguelito
05:30:00 a.m. Col. Los Ángeles	04:05:00 p.m. Calle 5 de noviembre
05:33:00 a.m. Calle de Oro, Montés III	04:15:00 p.m. La Garita
05:40:00 a.m. Unicentro Soyapango	04:20:00 p.m. Calle A Ciudad Delgado
05:43:00 a.m. San Ernesto	04:25:00 p.m. Via Don Bosco
05:45:00 a.m. Los Santos 1	04:35:00 p.m. Col. Las Margaritas
05:50:00 a.m. Reparto Guadalupe	04:45:00 p.m. Unicentro Soyapango
05:55:00 a.m. Alcaldía Municipal de Soyapango	04:50:00 p.m. Colonia Guadalupe
06:00:00 a.m. Entrada Colonia Los Alpes	04:55:00 p.m. Col. Santos I y II
06:10:00 a.m. La Garita	04:57:00 p.m. Urb. La Coruña
06:15:00 a.m. Redondel Federal de Alemania	05:05:00 p.m. Col. Las Cañas
06:20:00 a.m. Alcaldía de SS (Juan Pablo II)	05:15:00 p.m. Col. San Bartolo
06:35:00 a.m. MINED	05:20:00 p.m. Gasolinera Uno (Despensa San Bartolo)
	05:25:00 p.m. Unicentro Alta Vista
	05:35:00 p.m. Redondel Nopalito

Ítem No. 2:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P796639**

RUTA CIUDAD MERLIOT-SANTA TECLA MATUTINA.	RUTA CIUDAD MERLIOT-SANTA TECLA VESPERTINA
05:50:00 a.m. Inicio en Colonia Alpes Suizos	03:45:00 p.m. MINED
05:55:00 a.m. Colonia Quezaltepec	03:50:00 p.m. UTEC
06:00:00 a.m. Colonia San Rafael	03:55:00 p.m. Hospital Rosales
06:05:00 a.m. Colonia Cipreces	03:57:00 p.m. Parque Cuscatlán
06:12:00 a.m. Colonia San José	04:05:00 p.m. Col. Ivu
06:15:00 a.m. Santa Cecilia	04:10:00 p.m. Calle a Col. Monserrat
06:17:00 a.m. Santa Mónica	04:12:00 p.m. Col. Luz
06:20:00 a.m. Plaza Merliot	04:15:00 p.m. Col. Monserrat
06:22:00 a.m. Chivo de Oro	04:20:00 p.m. Monumento al Hermano Lejano
06:24:00 a.m. Redondel El Platillo	04:23:00 p.m. Redondel Árbol de La Paz
06:25:00 a.m. Funter	04:35:00 p.m. Centro Comercial Las Cascadas
06:27:00 a.m. Multiplaza	04:45:00 p.m. Centro Comercial "Plaza Merliot"
06:29:00 a.m. UCA	04:50:00 p.m. Col. Las Palmeras
06:30:00 a.m. Arbol de La Paz	04:55:00 p.m. Col. San Rafael
06:35:00 a.m. Monserrat	05:00:00 p.m. Col. Quezaltepec
06:40:00 a.m. Colonia Ivu	05:05:00 p.m. Col. Las Delicias
07:05:00 a.m. MINED	05:15:00 p.m. Centro de la Ciudad de Santa Tecla
	05:20:00 p.m. Hospital San Rafael



Ítem No. 3:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P669850**

RUTA SANTA LUCIA- AMATEPEC MATUTINA.	RUTA SANTA LUCIA- AMATEPEC VESPERTINA.
06:45:00 a.m. Inicio en iglesia Los Mormones	03:50:00 p.m. MINED
06:47:00 a.m. Col. Vista Al Lago	03:51:00 p.m. Boulevard Tutunichapa
06:50:00 a.m. Selectos Santa Lucia	03:55:00 p.m. Alameda Juan Pablo
06:52:00 a.m. Entrada Venecia	04:00:00 p.m. Parque San José
06:55:00 a.m. Colonia Venecia	04:05:00 p.m. San Jacinto
06:00:00 a.m. Col. Sierra Morena	04:10:00 p.m. Col.-Santa Marta
06:02:00 a.m. Punto ruta 3	04:20:00 p.m. Col. Amatepec
06:05:00 a.m. Parada punto ruta 31	04:25:00 p.m. Plaza Mundo
06:10:00 a.m. Altos del Cerro	04:28:00 p.m. Col. Las Brisas I y II
06:12:00 a.m. Don Pollo Altos del Cerro	04:30:00 p.m. Col. Sierra Morena I y II
06:15:00 a.m. Parada Punto Ruta 48	04:32:00 p.m. Calle antigua al Matazano
06:25:00 a.m. San Jacinto	04:35:00 p.m. Col. Venecia
06:30:00 a.m. Zoológico	04:37:00 p.m. Calle Principal a Colonia Santa Lucía
07:00:00 a.m. MINED	04:38:00 p.m. Col. Santa Eduvigis
	04:40:00 p.m. Triángulo colonia Santa Lucía

Ítem No. 4:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P735216**

RUTA SAN JACINTO-SAN MARCOS-SANTO TOMAS. MATUTINA.	RUTA SAN JACINTO-SAN MARCOS-SANTO TOMAS VESPERTINA.
05:45:00 a.m. Sierra Verde	03:45:00 p.m. MINED
05:50:00 a.m. Alcaldía	03:47:00 p.m. Bulevar Tutunichapa
05:55:00 a.m. Desvío de Santiago Texacuangos	03:52:00 p.m. Alameda JuanPablo
06:00:00 a.m. Punto ruta 11	03:57:00 p.m. Catedral Metropolitana
06:05:00 a.m. Ciudad Dorada	04:05:00 p.m. Mercado Modelo
06:10:00 a.m. Santa fe	04:07:00 p.m. Zoológico
06:15:00 a.m. Maxi Despensa	04:12:00 p.m. Ex Cuartel El Zapote
06:20:00 a.m. Gasolinera Uno	04:17:00 p.m. Plaza El Trovador
06:25:00 a.m. Tabernáculo	04:20:00 p.m. Mercado de San Jacinto
06:30:00 a.m. Terminal del sur	04:25:00 p.m. Col. Santa Clara
06:35:00 a.m. Universidad Luterana	04:30:00 p.m. Centro Comercial San Jacinto
06:40:00 a.m. Iglesia San Antonio	04:40:00 p.m. Cruz Roja de San Marcos
06:45:00 a.m. Col. Santa Clara	04:45:00 p.m. Terminal del Sur
06:50:00 a.m. Hogar del niño	04:50:00 p.m. Retorno a Carret. Antigua a Zacatecoluca
07:00:00 a.m. Mercado excuartel	04:55:00 p.m. Centro del Municipio de San Marcos
07:15:00 a.m. MINED	05:00:00 p.m. Col. 10 de Octubre
	05:02:00 p.m. Autopista a Comalapa
	05:12:00 p.m. Unidad de Salud de Santo Tomás
	05:17:00 p.m. Desvío a Santiago Texacuangos
	05:20:00 p.m. Santo Tomás y Carret. Ant. Zacatecoluca

Ítem No. 5:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P774027**

RUTA MEJICANOS-AYUTUXTEPEQUE-ZACAMIL. MATUTINA.		RUTA MEJICANOS-AYUTUXTEPEQUE-ZACAMIL. VESPERTINA.	
05:40:00 a.m.	Inicio en Calle el Bambú	03:45:00 p.m.	MINED
05:43:00 a.m.	Parada el tanque	03:50:00 p.m.	Calle Gabriela Mistral
05:50:00 a.m.	Calle al volcán	03:58:00 p.m.	Parque Colonia Centroamérica
06:00:00 a.m.	Parada Redondel Constitución	04:00:00 p.m.	Centro Comercial San Luis
06:05:00 a.m.	Bulevar Constitución	04:02:00 p.m.	Cines Reforma
06:09:00 a.m.	Parada punto de la 30	04:07:00 p.m.	Universidad Nacional
06:13:00 a.m.	Parada Calle Bernal	04:10:00 p.m.	Oficinas ANDA
06:16:00 a.m.	Urbanización Metrópolis	04:13:00 p.m.	Centro Comercial Col. Zacamil
06:19:00 a.m.	Redondel del Hospital Zacamil	04:18:00 p.m.	Col. Lincon.
06:22:00 a.m.	Centro Comercial Zacamil	04:20:00 p.m.	Centro Comercial Metrópolis
06:25:00 a.m.	Calle Flor Blanca	04:22:00 p.m.	Punto Ruta 30
06:30:00 a.m.	Cines Reforma	04:25:00 p.m.	Col. Montebello
06:35:00 a.m.	Centro Comercial San Luis	04:30:00 p.m.	Col. La Gloria
06:43:00 a.m.	Parada Ministerio de Hacienda	04:32:00 p.m.	Col. Florida
07:00:00 a.m.	MINED	04:35:00 p.m.	Calle El Bambú
		04:40:00 p.m.	CAESS Ayutuxtepeque
		04:43:00 p.m.	Mercado de Ayutuxtepeque
		04:48:00 p.m.	Col. Santa María
		04:53:00 p.m.	Desvío a Ciudad Corinto
		04:58:00 p.m.	Municipio de Mejicanos

Ítem No. 6:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P775992**

RUTA APOPA MATUTINA.		RUTA APOPA VESPERTINA.	
05:30:00 a.m.	Inicio en Santa Teresa	03:50:00 p.m.	MINED
05:40:00 a.m.	Parque Apopa	03:55:00 p.m.	Iglesia Don Rua
05:50:00 a.m.	Gasolinera Apopa	03:58:00 p.m.	Embotelladora La Cascada
05:55:00 a.m.	Paso A Desnivel Apopa	04:05:00 p.m.	Ex-Cine Terraza
06:00:00 a.m.	Parada del 11	04:10:00 p.m.	INFRAMEN
06:10:00 a.m.	Km. 9 sobre La Troncal	04:13:00 p.m.	Iglesia Divina Providencia
06:15:00 a.m.	Las Colinas	04:18:00 p.m.	Troncal del Norte
06:20:00 a.m.	Parada de la clinica	04:23:00 p.m.	Punto de la Ruta 10
06:25:00 a.m.	Ciudad Delgado	04:28:00 p.m.	La Estileria
06:28:00 a.m.	Punto de la Ruta 4	04:33:00 p.m.	Km. 11
06:33:00 a.m.	La Placita, Ciudad Delgado	04:38:00 p.m.	Paso desnivel sobre la calle de Oro
06:38:00 a.m.	La Garita	04:40:00 p.m.	Santa Marta
06:40:00 a.m.	Atlatcat	04:42:00 p.m.	FUCASA
06:45:00 a.m.	Terraza	04:43:00 p.m.	Naranjos
07:10:00 a.m.	MINED	04:45:00 p.m.	Esso Apopa
		04:47:00 p.m.	Parque Central de Apopa
		04:50:00 p.m.	Puente entrada a Popotlan



	04:55:00 p.m.	Santa Teresa Las Flores
--	---------------	-------------------------

Ítem No. 7:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P775996**

RUTA SAN MARTIN-ESMA-SANTA TECLA MATUTINA.	RUTA SAN MARTIN-ESMA-SANTA TECLA VESPERTINA.
05:00:00 a.m. Inicio en San Martin	03:38:00 p.m. ESMA
05:03:00 a.m. Desvío de San Martin-San José Guayabal	03:48:00 p.m. El Trébol, sobre Carretera Panamericana
05:05:00 a.m. La Palma	03:55:00 p.m. Ceiba de Guadalupe, San Salvador
05:10:00 a.m. Tierra Virgen	04:10:00 p.m. Avenida Manuel Enrrique Araujo
05:15:00 a.m. Casasa	04:25:00 p.m. Metro Sur sobre Alameda Juan Pablo II
05:20:00 a.m. Vifrio	04:30:00 p.m. MINED
05:25:00 a.m. Bosques de La Paz	04:40:00 p.m. Parque Infantil
05:30:00 a.m. Carcel de Mujeres	04:45:00 p.m. Terminal de Oriente
05:35:00 a.m. Alcaldia de Soyapango	05:00:00 p.m. Plaza Mundo
05:40:00 a.m. Alpes	05:10:00 p.m. Bosques de La Paz
05:45:00 a.m. La Garita	05:25:00 p.m. Vifrio
05:50:00 a.m. La Isla	05:45:00 p.m. San Martin
05:55:00 a.m. Parque Centenario	05:48:00 p.m. Desvío San José Guayabal
06:00:00 a.m. Parque Infantil	
06:05:00 a.m. Mined Central	
06:10:00 a.m. Metro Sur	
06:15:00 a.m. Av. Roosevelt, Café Don Pedro	
06:20:00 a.m. Salvador del Mundo	
06:30:00 a.m. Canal 10	
06:40:00 a.m. ESMA	

Ítem No. 8:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **P775791**

RUTA LOURDES COLON MATUTINA.	RUTA LOURDES COLON VESPERTINA.
04:50:00 a.m. Inicio en desvío de Opico	03:45:00 p.m. MINED
04:52:00 a.m. Pasatiempo	04:00:00 p.m. Instituto del Cancer
04:55:00 a.m. Jacaranda	04:04:00 p.m. Gimnacio Nacional
05:00:00 a.m. La Belén	04:10:00 p.m. Terminal de Occidente
05:05:00 a.m. Nuevo Lourdes	04:15:00 p.m. Arbil de La Paz
05:20:00 a.m. Villa Lourdes	04:20:00 p.m. UCA
05:35:00 a.m. Campos Verdes	04:25:00 p.m. La Ceiba de Guadalupe
05:40:00 a.m. Poliedro	04:30:00 p.m. La Gran Vía
05:45:00 a.m. Parada 21	04:33:00 p.m. El Trébol
06:05:00 a.m. Delicias	04:35:00 p.m. El City
06:07:00 a.m. Casa Blanca	04:40:00 p.m. Instituto Damian
06:10:00 a.m. Favorita	04:50:00 p.m. La Holanda
06:20:00 a.m. Hospital San Rafael	04:55:00 p.m. Los Chorros

06:30:00 a.m.	UCA	05:04:00 p.m.	Polledro
06:40:00 a.m.	Arbol de La Paz	05:20:00 p.m.	Desvío de Opico
07:00:00 a.m.	Mined	05:40:00 p.m.	Centro de Lourdes Colon
		06:00:00 p.m.	Nuevo Lourdes
		06:15:00 p.m.	Campos Verdes I y II

Ítem No. 9:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **658333**

RUTA SAN MIGUEL NOR-PONIENTE MATUTINA.		RUTA SAN MIGUEL NOR-PONIENTE VESPERTINA.	
06:30:00 a.m.	Gasolinera Texaco El Sitio	03:45:00 p.m.	Departamental
06:40:00 a.m.	Colonia Chaparratique	03:48:00 p.m.	Coquera
06:55:00 a.m.	Centro Medico	03:53:00 p.m.	Hotel Santa Fe
07:00:00 a.m.	Auto Moto	04:00:00 p.m.	Dispensa De Don Juan Centro
07:05:00 a.m.	Tropico Inn	04:10:00 p.m.	Shell Carrusel
07:10:00 a.m.	Hospital San Francisco	04:15:00 p.m.	Esso El Triangulo
07:15:00 a.m.	Hotel Santa Fe	04:25:00 p.m.	Colonia Chaparratique
07:20:00 a.m.	Coquera	04:30:00 p.m.	Gasolinera Texaco El Sitio
07:25:00 a.m.	Departamental		

Ítem No. 10:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **7912300**

RUTA SAN MIGUEL SUR-PONIENTE MATUTINA.		RUTA SAN MIGUEL SUR-PONIENTE VESPERTINA.	
06:30:00 a.m.	Colonia Jardines Del Río	03:45:00 p.m.	Dirección Deptal
06:35:00 a.m.	Colonia Ciudad Real	03:48:00 p.m.	Coquera
06:40:00 a.m.	Metrocentro	03:55:00 p.m.	Terminal
06:48:00 a.m.	Pasarela Del Isss	04:00:00 p.m.	Catedral San Miguel
06:50:00 a.m.	23 Calle Oriente	04:05:00 p.m.	Col. Prados
06:55:00 a.m.	Colonia España	04:10:00 p.m.	Colonia España
07:00:00 a.m.	Colonia Prados	04:15:00 p.m.	Pasarela Del ISSS
07:10:00 a.m.	Terminal	04:20:00 p.m.	Metrocentro
07:15:00 a.m.	Coquera	04:25:00 p.m.	Col. Ciudad Real
07:20:00 a.m.	Dirección Deptal S.M.	04:35:00 p.m.	Col. Jardines Del Río:

Ítem No. 11:

Dicho servicio será proporcionado por medio del Bus Placa **167330**

RUTA DNEP DE JOVENES Y ADULTOS, Colonia La Cima. MATUTINA.		RUTA DNEP DE JOVENES Y ADULTOS, Colonia La Cima. VESPERTINA.	
06:30:00 a.m.	Inicio en calle Guadalupe	03:30:00 p.m.	EDUCAME



06:45:00 a.m.	Metro Sur	03:40:00 p.m.	Despensa de Don Juan
06:47:00 a.m.	DIDEA	03:45:00 p.m.	Colonia La Cima
06:50:00 a.m.	Estadio El Mágico González	03:47:00 p.m.	Restaurante Neptuno
06:55:00 a.m.	Parada de la Terminal de Occidente	03:55:00 p.m.	Estadio Cuscatlán
06:57:00 a.m.	Árbol de La Paz	03:57:00 p.m.	Saquiro
07:00:00 a.m.	Estadio Cuscatlán	04:00:00 p.m.	Colonia San Mateo
07:05:00 a.m.	Col. San Francisco	04:05:00 p.m.	49 av. Y Bulevar Venezuela
07:10:00 a.m.	Super Selectos La Cima	04:10:00 p.m.	Estadio Mágico González
07:15:00 a.m.	EDUCAME	04:15:00 p.m.	49 av. Sur
		04:20:00 p.m.	DIDEA
		04:22:00 p.m.	Metrosur
		04:25:00 p.m.	Juan Pablo II
		04:30:00 p.m.	MINED

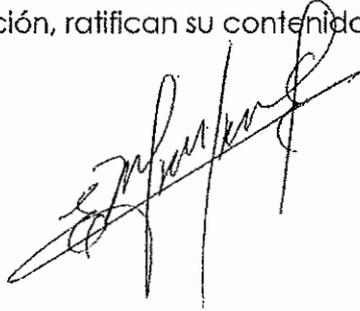
La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, por el monto correspondiente a los días en que realmente fue prestado el servicio, considerando que la fecha de inicio es el primer día de cada mes y la fecha de corte el último de cada mes. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Administrador del correspondiente ítem, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será el siguiente: **PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11** el plazo será de **OCHENTA Y DOS DÍAS HÁBILES**, los cuales estarán comprendidos entre el día veintinueve de agosto al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho. **PARA LOS ÍTEMS 9 y 10** el plazo será de **SETENTA Y SEIS DÍAS HÁBILES**, los cuales estarán comprendidos entre el día seis de septiembre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación. Los lugares de entrega y programación de horarios para los servicios contratados, serán los detallados en la cláusula segunda del presente contrato. **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, por el monto de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 88,110.00), IVA INCLUIDO.** **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por las siguientes personas: **PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11** **Edgardo Arquímides Batres Guandique**, Técnico de la Gerencia de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Educación, y **PARA LOS ÍTEMS 9 y 10** **Olga Idalia Ulloa de Pérez**, Técnico de la Dirección Departamental de Educación de San Miguel del Ministerio de Educación, quienes serán las personas encargadas de administrar la ejecución de este contrato y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios

inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de los Administradores de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la Institución Contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,573.20)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **seis meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución contratante tendrá un plazo de **seis meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XI. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el



TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO**; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; la cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, por el monto correspondiente a los días en que realmente fue prestado el servicio, considerando que la fecha de inicio es el primer día de cada mes y la fecha de corte el último de cada mes. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por el Administrador del correspondiente ítem, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo máximo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será el siguiente: **PARA LOS ÍTEMS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO y ONCE** el plazo será de **OCHENTA Y DOS DÍAS HÁBILES**, los cuales estarán comprendidos entre el día veintinueve de agosto al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho. **PARA LOS ÍTEMS NUEVE y DIEZ** el plazo será de **SETENTA Y SEIS DÍAS HÁBILES**, los cuales estarán comprendidos entre el día seis de septiembre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho. **VIII. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINED, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, por un monto de **DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, equivalente al doce por ciento del valor del

contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **seis meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.